



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1050/-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, POR MATERNIDAD, A LA PRIMERA SECRETARIA SOFÍA LAFUENTE CALZADA, QUIEN PRESTA SERVICIO EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 17 de diciembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 657/2024 del 11 de diciembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la concesión de permiso con goce de sueldo, por razones de maternidad, a la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 58 de la Ley 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 16 inciso a) de la Resolución N° 628/2016 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 5508/2015 "De la Promoción, Protección de la Maternidad y Apoyo a la Lactancia materna".

El informe médico firmado por la doctora Rocío Gamero García de Ginecología y Obstetricia, por el cual se recomienda reposo domiciliario y se indica permiso de maternidad antes de la fecha probable de parto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo por maternidad, a la Primera Secretaria Sofia Lafuente Calzada, quien presta servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el término de 24 (veinticuatro) semanas a partir del 30 de diciembre de 2024, debiendo reincorporarse a la sede de sus funciones el 16 de junio de 2025.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro